



ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con treinta minutos del diez de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los acuerdos de sala y cumplimiento, así como los proyectos de sentencia de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADA (O)	SENTIDO
1.	ST-JDC-10/2020 (Acuerdo de Sala)	Alejandro David Avante Juárez	Se tiene por formalmente cumplido el acuerdo de sala
2.	ST-JRC-1/2020 (Acuerdo de cumplimiento)	Alejandro David Avante Juárez	Se tiene por formalmente cumplida la sentencia
3.	ST-JDC-27/2020 (Acuerdo de Sala)	Marcela Elena Fernández Domínguez	Se reencauza el medio de impugnación, a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de México conozca del mismo, y resuelva lo que en Derecho corresponda
4.	ST-JRC-2/2020 (Acuerdo de cumplimiento)	Marcela Elena Fernández Domínguez	Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala

5.	ST-JE-4/2020	Juan Carlos Silva Adaya	Se desecha de plano la demanda.
6.	ST-JLI-4/2020	Juan Carlos Silva Adaya	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce la relación laboral permanente de la actora con el Instituto demandado, desde el siete de julio de dos mil doce hasta el veintitrés de octubre de dos mil diecinueve. - La actora probó parcialmente su acción. - Se absuelve al INE del pago de diversas prestaciones. - Se condena al INE del pago de diversas prestaciones.
7.	ST-RAP-2/2020 y ST-RAP-3/2020 acumulados	Juan Carlos Silva Adaya	Se confirma la resolución impugnada

Luego de la deliberación correspondiente, los magistrados determinaron que los acuerdos de sala y cumplimiento de los expedientes **ST-JDC-10/2020, ST-JDC-27/2020, ST-JRC-1/2020 y ST-JRC-2/2020**, así como el proyecto de resolución del expediente **ST-JLI-4/2020**, son aprobados por unanimidad de votos y procedieron a su firma.

Asimismo, acordaron que los proyectos de sentencia de los expedientes **ST-JE-4/2020, y ST-RAP-2/2020 y ST-RAP-3/2020 acumulados**, se resolverán en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con cuarenta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena

Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

MAGISTRADO



**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO



**JUAN CARLOS SILVA
ADAYA**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ANTONIO RICO IBARRA

